

NACIONES UNIDAS



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/46/182
14 de abril de 1992

Cuadragésimo sexto período de sesiones
Tema 143 del programa

RESOLUCION APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/46/L.55 y Corr.1)]

46/182. Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia del sistema de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Recordando su resolución 2816 (XXVI), de 14 de diciembre de 1971, y sus resoluciones y decisiones posteriores relativas a la asistencia humanitaria, incluida su resolución 45/100, de 14 de diciembre de 1990,

Recordando también su resolución 44/236, de 22 de diciembre de 1989, en cuyo anexo figura el Marco Internacional de Acción para el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales,

Profundamente preocupada por los sufrimientos de las víctimas de desastres y situaciones de emergencia, las pérdidas de vidas humanas, las corrientes de refugiados, los desplazamientos en masa de personas y la destrucción de bienes materiales,

Consciente de la necesidad de reforzar y hacer más eficaces los esfuerzos colectivos de la comunidad internacional, y especialmente del sistema de las Naciones Unidas, en la prestación de asistencia humanitaria,

Tomando nota con satisfacción del informe del Secretario General sobre el examen de la capacidad, la experiencia y los mecanismos de coordinación del sistema de las Naciones Unidas en materia de asistencia humanitaria ¹/,

1. Aprueba el texto que figura en el anexo de la presente resolución sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia del sistema de las Naciones Unidas;

¹/ A/46/568.

/...